

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 CSE/cse

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°8433 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR

SANTIAGO, 31 DIC 2009 *72912

La Contraloría General de la Republica ha dado curso regular al documento del rubro que modifica resolución N°5733 de 2006 del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Cristóbal Segundo Rocha González RUN 4.808.572-5, ex funcionario de Maestranza Maipú S.A.I, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con los artículos 27 bis y 28 del decreto N° 39 de 1999, reglamento de la ley de exonerados políticos, el grado de asimilación que sirve de base para el calculo de la pensión es el 4° de la Escala Única de Sueldos y no 6° como se determinó en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado

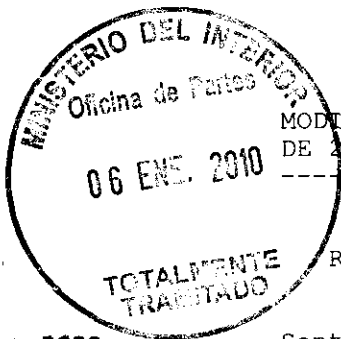
Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5733
 DE 2006 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8433

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	4 CT. 2009
Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Asst. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPUyT	
Sub. Depto. Municip.	
RENTRENDACION	
Ref. por S.	
Impugnación	
Asst. FN	
Impugnación	
Def. de	



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 5733 de fecha 11-07-2006, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : ROCHA GONZALEZ CRISTOBAL SEGUNDO
RUT 04808572-5, exonerado de MAESTRANZA MAIPU S.A.I.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

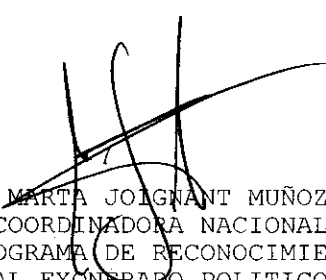
- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 151.471 mensuales a contar del 01 de Julio de 2004

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2004	\$	155.227
	01 de Diciembre	de 2005	\$	160.846
	01 de Diciembre	de 2006	\$	164.256
	01 de Diciembre	de 2007	\$	176.477
	01 de Diciembre	de 2008	\$	192.166

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO